

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2975 Anuncio de formalización del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier. Expte. 31/15.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 31/15
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.sanjavier.es/es/ayuntamiento-perfil-del-contratante>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones de alumbrado público y semáforos; y montaje de instalaciones eléctricas temporales para diversos eventos del Ayuntamiento de San Javier.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50232000-0 (Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos).
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia.: 17 de abril de 2017.

Boletín Oficial del Estado: 8 de abril de 2017.

Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de marzo de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (Sujeto a regulación armonizada).

4. Valor estimado del contrato: 1.785.123,96 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 446.280,99 euros anuales. Importe total 540.000,00 euros anuales, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de abril de 2018.
- c) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- d) Importe de adjudicación. Importe neto 441.800,00 euros anuales. Importe total 534.578,00 euros anuales, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 24 de abril de 2018.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.